



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL - PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO - NUEVA ALIANZA.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/14/2018**, relativo **Juicio de Inconformidad**, promovido por el Licenciado Carlos Ramírez Cortez, Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **"Resultado consignado en el acta de cómputo de la Junta Municipal de Sabancuy, de fecha cuatro al once de julio de dos mil dieciocho, en la elección de Presidente de la Junta Municipal de Sabancuy por el Principio de Mayoría Relativa, la Declaración de Validez de la Elección y la entrega de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del Candidato de la Coalición Campeche Para Todos."**. La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las ocho horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintisiete de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados el acuerdo** de fecha **veintisiete de julio de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

MAGISTRATURA NUMERARIA

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/14/2018.

PROMOVENTES: LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: RESULTADO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CÓMPUTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, DE FECHA CUATRO AL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ A FAVOR DEL CANDIDATO DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y NUEVA ALIANZA.

La Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Ciudadana Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número CM/CARMEN/129/07/2018, y documentación adjunta, remitido por la ciudadana Guadalupe Miss Sánchez, Presidenta del Consejo Electoral Municipal de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad con fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, recibido en la Oficialía de Partes el día veinticinco del mismo mes y año.- Doy fe. **Conste.**



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y REQUERIMIENTO

MAGISTRATURA NUMERARIA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTA: la cuenta, la Magistrada Instructora

ACUERDA:

PRIMERO. Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y documentación adjunta, mediante el cual la ciudadana Guadalupe Miss Sánchez, Presidenta del Consejo Electoral Municipal de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, da cumplimiento en tiempo y forma, el requerimiento realizado por esta autoridad con fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

En consecuencia, acumúlese a los autos, para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Considerando que del escrito de cumplimiento, se advierte en el punto 1, que el Consejo Municipal de Carmen no cuenta con la información solicitada en los incisos a), d) y e) del acuerdo de requerimiento de fecha veinticuatro de julio del presente, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, 539, 638, párrafo segundo, 674, fracción I, y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 10, fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional Electoral; **SE REQUIERE al Consejo Electoral Distrital 12, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Sabancuy, Carmen, Campeche, ubicado en Calle Tomas Aznar S/N, Colonia Jabal entre Abasolo y Allende por conducto de su Consejero Presidente, para que dentro del plazo de SETENTA Y DOS HORAS, contadas a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral la documentación que a continuación se enumera:**

- a) Certificación de la lista de secciones pertenecientes a la Junta Municipal de Sabancuy, Carmen, Campeche.
- b) Copia certificada del Acta circunstanciada del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en la sede del Consejo Electoral Municipal de Carmen, con sus anexos, referentes a la elección de la Junta Municipal de Sabancuy, Carmen, Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y REQUERIMIENTO

MAGISTRATURA NUMERARIA

- c) Copia certificada de los recibos de documentación y materiales electorales entregados a la o al presidente de la mesa única de casilla, de las secciones correspondientes a la Junta Municipal de Sabancuy, Carmen, Campeche.

Lo anterior con el **APERCEBIMIENTO** que para el caso de no cumplir en tiempo y forma, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

NOTIFÍQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la ciudadana **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, Magistrada Instructora, por ante la ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **Conste**.


Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké
 Magistrada e Instructora del Tribunal Electoral del Estado.


 TRIBUNAL ELECTORAL
 del Estado de Campeche
 MAGISTRATURA NUMERARIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
 Secretaria General de Acuerdos


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


 Con esta fecha (veintisiete de julio de dos mil dieciocho), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste